



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208-2026-MDLO/GM

Los Olivos, 27 de marzo de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

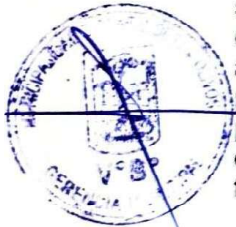
El Informe N° 323-2023-MDLO-GGA/SGLPMA emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la entidad, el Informe N° 099-2026-OPMPI-OGPP/MDLO emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, el Informe N° 047-2026-OGPP/MDLO emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 104-2026/MDLO/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";



2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;



3. Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades se señala que, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen, en materia de protección y conservación del ambiente, las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

4. Que, por su parte el numeral 13 del artículo 82° de la Ley acotada prescribe que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y el regional la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



5. Que, de conformidad con el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley General del Ambiente, prescribe que la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental; asimismo, el numeral 8.2 del citado artículo 8° establece que, las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial y regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional Ambiental y deben guardar concordancia entre sí;



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada Ley señala que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores, entre otros, el desarrollar programas de





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

7. Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana. Asimismo, el numeral 5° de la referida norma precisa que la misma se constituye como un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

8. Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, la misma que dispone como objetivo prioritario N° 09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el ministerio del Ambiente deberá de fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA);

9. Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA-, dicho instructivo es un instrumento de implementación PLANEA a nivel local que incluye líneas de acción y actividades para hacer implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientado el cambio cultural con la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal. Asimismo, señala que, las municipalidades deberán elaborar un Plan de trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Gerencia Municipal;

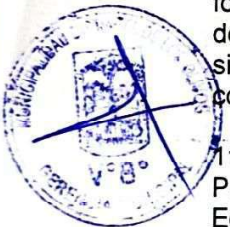
10. Que, de la propuesta alcanzada se tiene que el Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos (Programa Municipal EDUCCA Los Olivos) se encuentra orientada a elevar, fortalecer, fomentar la cultura ambiental y la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas del distrito de Los Olivos. Durante la ejecución del presente Plan de Trabajo Anual se trabajarán las siguientes líneas de acción: (I) Educación ambiental escolar; y, (II) Educación ambiental comunitaria, cuyo costo total es de S/ 82,850.00 soles;

11. Que, mediante Informe N° 323-2026-MDLO-GGA-SGLPMA la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, solicita la aprobación del Plan Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, la cual contribuirá a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del Distrito de los Olivos;

12. Que, mediante Informe N° 099-2026-OPMPI-OGPP/MDLO la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, señala que, da su conformidad a la estructura general y contenido de la propuesta del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la entidad; y, la misma se encuentra alienada al Planeamiento Institucional, a través de su contribución a las acciones estratégicas del PEI y a las actividades operativas del POI;

13. Que, mediante el Informe N° 047-2026-OGPP/MDLO la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión Técnica favorable y considera viable la propuesta de Plan de Trabajo Anual 2026 del programa EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Asimismo, comunica que, la propuesta del plan no requiere asignación presupuestal adicional y puede implementarse de manera autónoma dentro del presupuesto asignado a la unidad de organización responsable de su ejecución;

14. Que, mediante Informe N° 104-2026/MDLO/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que: "3.1 Resulta VIABLE la aprobación del Plan Anual 2026 del



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la
Municipalidad Distrital de Los Olivos;

15. Que, de la documentación obrante, así como de la interpretación de las normas antes
glosadas, esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Oficina General de Asesoría
Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Planeamiento,
Modernización y Programación de Inversiones y la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio
Ambiente, considera que se cumple con los preceptos establecidas en ellas. Razón por la cual
corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se apruebe el "Plan Anual
2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la
Municipalidad Distrital de Los Olivos";

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades
y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (aprobado con
Ordenanza N° 612-2025/CDLO) de este corporativo edil y en concordancia con lo establecido en
la Resolución de Alcaldía N° 049-2024 de fecha 06.06.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS", el mismo que en anexo forma parte integrante
de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente
Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio
Ambiente, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la
publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad
Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe, para su debida difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Ing. José Carlos Salas Reategui
GERENTE MUNICIPAL (E)





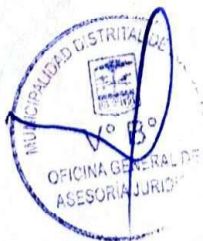
**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Los
Olivos**

Los Olivos-Lima-Lima Metropolitana





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Los Olivos, mediante **Ordenanza Municipal N° N° 561-2023/CDLO** de fecha 08 de Junio del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

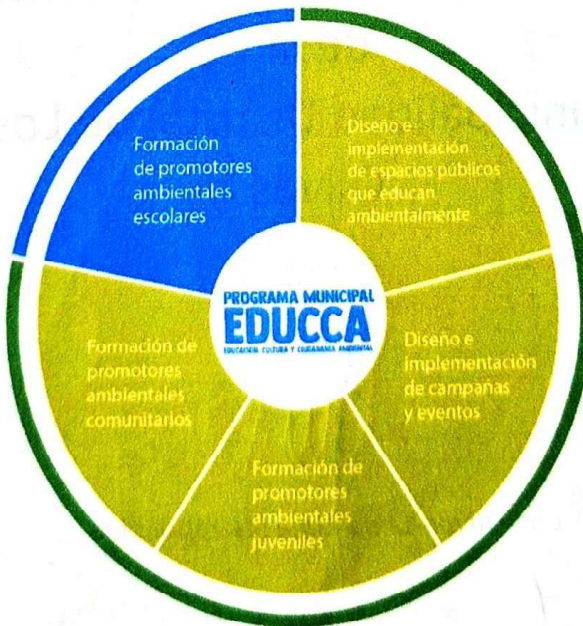
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
LOS OLIVOS**

<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 250 PAE reconocidos • 70 docentes reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas • Volantes • Constancias • Pines • Parlatres • Cordones 	<p>10 DE ABRIL</p>	
<p>6. Capacitación a PAE:</p>		<ul style="list-style-type: none"> • 6 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Compost • Escobas • Recogedores • USB • Laptop • Tachos • Proyector • Premios • Material Didáctico 	<p>ABRIL - MAYO</p>	
<p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p>				<p>22 DE ABRIL</p>	
<p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p>				<p>29 DE ABRIL</p>	
<p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p>				<p>7 DE ABRIL</p>	
<p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Toldos • Escobas • Recogedores • Banner • Volantes • Tachos • Refrigerios • Agua Mineral 	<p>12 DE MAYO</p>	
<p>E) Segregación de residuos electrónicos y electrónicos (RAEE)</p>				<p>20 DE MAYO</p>	
<p>9 DE JUNIO</p>				<p>9 DE JUNIO</p>	
<p>AGOSTO - OCTUBRE</p>				<p>AGOSTO - OCTUBRE</p>	

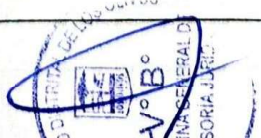




**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
LOS OLIVOS**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

<p>F) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p> <p>G) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p>H) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p> <p>I) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p>	<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A. Campaña RECICLA YA escolar para fomentar la</p>						<ul style="list-style-type: none">• Compost• Madera• Bolsas ecológicas• Plantas• Volantes• Clavos• Serrucho• Hoja sierra• Pintura	11 DE AGOSTO
--	--	--	--	--	--	--	---	--------------





**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
LOS OLIVOS**

	<p>segregación en la fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>B. Campaña Perú Limpio Chuya Chuya – para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p>C. Campaña de Arborización para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p> <p>D. Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de sports radiales, redes sociales, video, etc.</p> <p>E. Campaña de MENOS PLASTICO MAS VIDA para fomentar el uso de bolsas ecológicas.</p>			<ul style="list-style-type: none">• Lentas de protección• Cinta de embalaje			
--	--	--	--	--	--	--	--





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementar biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Implementar jardín botánico local.</p> <p>C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica</p> <p>D) Implementación de una campaña sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">• Consumo responsable• Segregación en fuente• Alternativas al uso de bolsas de un solo uso <p>E) Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios</p> <p>F. Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa</p>						
---	--	--	--	--	--	--





Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

F) Implementación de jardines verticales.	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			<ul style="list-style-type: none"> Equipo de sonido Premio Refrigerio Constancias 	22 DE SETIEMBRE		

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. (Quiero mi barrio limpio), cercanos al Río Chillón.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 4 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 80 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Combustible LAPTOP 	MARZO		
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: A) Nivel Básico Banners informativos sobre	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 				MARZO - DICIEMBRE	

3 Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, bihuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

	<p>la importancia y necesidad de segregación en la fuente.</p> <p>Murales con mensajes educativos en la vía pública.</p> <p>Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.</p> <p>Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.</p> <p>Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.</p> <p>B) Nivel Avanzado</p> <ul style="list-style-type: none">- Vivero municipal, compostera y lombricultura.		<ul style="list-style-type: none">• Neumáticos• Maderas• Refrigererios			
--	--	--	--	--	--	--





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

<p>Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos. Vivero municipal, mariposario y compostera. Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres.</p>				
<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiada en infraestructura de valorización inorgánica/ inorgánico o demostración de elaboración de compost. - Visitas guiada en vivero municipal, demostración de elaboración de compost.</p>		<ul style="list-style-type: none">• Titeres• Mascarillas• Contenedor es de plástico• Tachos• Pinturas• Tijeras• Volantes• Banners	ABRIL - DICIEMBRE	





**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
LOS OLIVOS**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	<p>Activaciones demostrativas de sensibilización con promotores ambientales juveniles en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. Prácticas ambientales en plazas y parques. Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje. Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) Función de títeres orientado a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.			<ul style="list-style-type: none">• Pintura• Escobas	MARZO - DICIEMBRE	
	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/ orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas• Número de personas que participan en campañas informativas• Número de eventos realizados con temática ambiental• Número de personas que participan en eventos• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año• Número de material comunicacional audiovisual generado• Número de material comunicacional gráfico generado• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	<ul style="list-style-type: none">• 8 campañas informativas realizadas• 120 personas que participan en campañas informativas• 11 eventos realizados con temática ambiental• 180 personas que participan en eventos• 800 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año• 18 materiales comunicacionales audiovisuales generados• 12 materiales comunicacionales gráficos generados• 170 horas de difusión de temas ambientales en medios de	<ul style="list-style-type: none">• Computadora• Hojas• Toldos• Sillas• Material Informativo	FEBRERO - Marzo	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS S/ 2,667.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales y diversos aliados locales. A) Campaña RECICLA Ya ⁵ para promover la segregación en fuente de residuos sólidos			<ul style="list-style-type: none">• Computadora	Febrero- Marzo	GERENCIAS DE PARTICIPACIÓN VEGETAL SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO

4 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

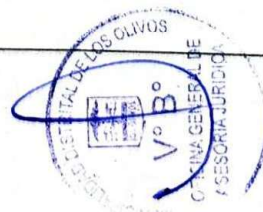
5 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

<p>aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reciclación Olivense Ecoferias- Ecotruques- Ecocine OLIVENSE- Segregación en la fuente- Sensibilización puerta a puerta- Difusión de horarios de recolección selectiva- Difusión del programa de Segregación en la Fuente. <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p>	<p>comunicación local</p>		<p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>SUBGERENCIA DE TRANSPORTE DE VEHICULO MENOR Y SEGURIDAD VIAL</p> <p>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</p>
--	---------------------------	--	--



Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
LOS OLIVOS**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Una bolsa menos
(campana en mercados)
Sensibilización a la
población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).
Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento
para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.

C) **Campana "QUIERO MI BARRIO LIMPIO"**, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:

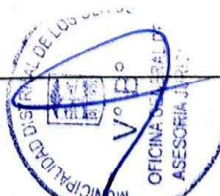




**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

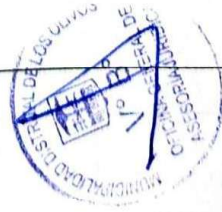
	<p>Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las intermediaciones. Sensibilización con promotores ambientales juveniles. Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p> <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de</p>				
--	--	--	--	--	--





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

<p>la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. E) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos ríos CHILLÓN.</p>				
<p>B. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none">• (14 DE MARZO): Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos.• (15 DE MARZO): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables.		<p>MARZO - DICIEMBRE</p>		





**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
LOS OLIVOS**

de los Voluntarios.	4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, tripticos, etc.) 5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo) 6. Implementación de eventos ambientales relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos, por ejemplo: - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornadas de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos. - Charlas - Talleres - Concursos		
		<ul style="list-style-type: none">• Carteles• Volantes• Rotafolios• Banners	MAYO - AGOSTO
		<ul style="list-style-type: none">• Megáfonos• Memorias	MAYO - AGOSTO



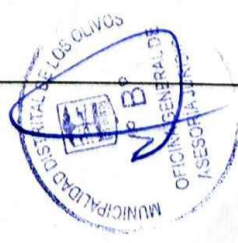


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Festival de Cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el PERÚ (Cuarta semana de octubre).
Actividades diversas en el marco del calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:

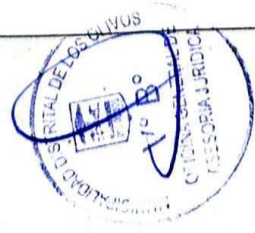
- (14 DE MARZO): Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos.
- (26 DE MARZO): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor del GEI.
- (30 DE MARZO): Día Internacional de Cerro Desechos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

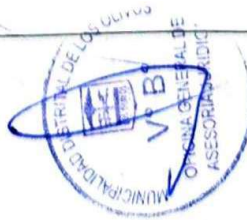
<ul style="list-style-type: none">• (22 DE ABRIL): Día de la Tierra.• (17 DE MAYO): Día Mundial del Reciclaje.• (1 DE JUNIO): Día Nacional del Reciclador.• (5 DE JUNIO): Día Mundial del Medio Ambiente.• (3 DE JULIO): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.• (14 DE AGOSTO): Día Interamericano de la Calidad del Aire - DIAIRE• (19 DE SETIEMBRE): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.				<ul style="list-style-type: none">• Megáfonos• Parlantes• Tintas• Impresora• Hojas	ENERO - DICIEMBRE	
7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de						





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>b) Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.</p> <p>c) Segregación de residuos sólidos orgánicos.</p> <p>d) Elaboración de compost de manera demostrativa.</p> <p>e) Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública.</p> <p>f) Importancia del río Chillón.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ• Número de PAJ reconocidos	<ul style="list-style-type: none">• 8 actividades en las que participa como PAJ• 6 proyectos ambientales implementados por los PAJ• 30 PAJ reconocidos	MARZO - DICIEMBRE	
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Capacitación a PAE- Capacitación a PAC- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente			MARZO - DICIEMBRE	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

<p>educativas de acuerdo a la problemática ambiental Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. Participación en el Programa RECICLA municipal</p>	<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.</p>						
					<p>MAYO - NOVIEMBRE</p>		





**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
LOS OLIVOS**

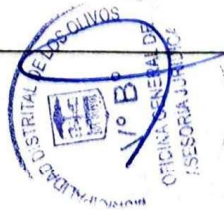
2. Acreditación de PAC.		ABRIL	
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		ABRIL	
4. Capacitación a PAC: - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito. - Segregación de residuos sólidos inorgánicos. - Segregación de residuos sólidos orgánicos. - Taller demostrativo de elaboración de compost. - Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública.		MAYO - DICIEMBRE	
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza. - Campañas informativas y		MAYO - DICIEMBRE	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

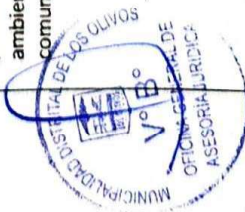
<p>Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio" .. Educación ambiental para la promoción del compostaje"</p> <p>Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</p> <p>Seguimiento a PAE y PAC</p> <p>Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>			
<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía segregación en fuente en el distrito de Los Olivos.</p> <p>Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Los Olivos.</p>		<p>MARZO - DICIEMBRE</p>	





**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
LOS OLIVOS**

<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Proyecto 3: Recuperación de faja marginal. Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas prioritizados. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 180 PAC acreditados • 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 6 actividades en la que participan los PAC • 5 proyectos ambientales implementados por los PAC • 28 PAC reconocidos 	<p>DICIEMBRE</p>	<p>ENERO</p>	<p>S/ 8,775.00</p>
--	---	--	---	------------------	--------------	--------------------





**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
LOS OLIVOS**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos; incluye capacitación	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					DICIEMBRE



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 14,409.00
SUB TOTAL	S/ 14,409.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 8,289.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 2,667.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 6,210.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 8,775.00
SUB TOTAL	S/ 45,941.00





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EJECUCIÓN CURRÍCULO Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/ 22,500.00
SUB TOTAL	S/ 22,500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 14,409.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 45,941.00
Personal a cargo de la implementación	S/ 22,500.00
TOTAL	S/ 82,850.00

